

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

VOCENTO, S.A. (“Vocento” o la “Sociedad”, indistintamente), de conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy se ha procedido a cancelar anticipadamente de manera voluntaria la financiación sindicada de Vocento objeto de Otra Información Relevante con fecha 21 de diciembre de 2020, y a formalizar una nueva financiación sindicada a largo plazo (en adelante, la “Financiación Sindicada”), con el propósito de alargar su vencimiento y simplificar la operativa, reflejando la estrategia de Vocento de mantener una posición financiera diferencial.

Esta Financiación Sindicada se ha firmado con cinco entidades financieras (actualmente ya participantes en la cancelada), y sus principales términos y condiciones son los que aparecen a continuación:

- Importe de CUARENTA Y CINCO MILLONES (45.000.000) EUROS
  - Tramo A: Préstamo mercantil por importe de QUINCE MILLONES (15.000.000) EUROS, con vencimientos en julio 2024 y julio 2025
  - Tramo B: Línea de crédito revolving por importe de hasta TREINTA MILLONES (30.000.000) EUROS, a tres años.

En Madrid, a 19 de julio de 2023

D. Carlos Pazos  
Secretario del Consejo de Administración  
VOCENTO, S.A.